

## TARIFA

A.

- 1 Accion, bono, póliza, ú otro título ó documento de crédito que no sea escritura pública, y que bajo cualquiera forma se expida para justificar la propiedad, crédito ó algun otro derecho, comprendiéndose todo documento que se expida para la explotación de minas, apertura de caminos, seguros ó cualquiera otra negociacion ó empresa:
- Siempre que la accion, bono, póliza, &c., represente una suma que no exceda de cincuenta pesos en dinero, ó valor . . . \$ 0 05
- Cuando exceda de cincuenta pesos, cinco centavos por cada cincuenta pesos, y cinco centavos por cada fraccion menor de esa suma.
- Si en la accion, bono, póliza, &c., &c., no se expresare cantidad alguna . . . . . 1 00
- 2 Acta. La que se extienda aisladamente en cada hoja de papel del tamaño comun.... 0 50

- 3 Acta. Por préstamo. (Véase escritura pública).
- 4 Actas. Las que se extiendan en los tribunales ó juzgados, por conciliacion, transacciones, ó convenios de cualquier género sobre préstamos, deudas, prórogas de plazo ó cualquiera otro derecho ú obligacion. En cada acta se fijará una estampilla de cincuenta centavos por la que no exceda de una hoja de papel del tamaño comun. En los certificados ó testimonios de dichas actas, se fijarán estampillas de cincuenta centavos en cada hoja de papel del tamaño comun; y además cuando se exprese cantidad determinada ó que se pueda determinar, se pondrán las estampillas correspondientes á razon de diez centavos por cada cien pesos, ó por la fraccion menor de cien pesos.
- 5 Actuaciones en juicios de hacienda de la Federacion, los *Estados y los municipios*. Se usará provisionalmente el sello del juzgado, tribunal ú oficina, en todas las actuaciones y diligencias de los juicios de hacienda, seguidas de oficio ó á instancia de los representantes del fisco; excluyendo de esta prevencion los escritos y demas documentos concernientes á particulares, que deberán presentarse con las estampillas necesarias, canceladas debida y oportunamente.

El juez ó tribunal á quien toque cumplir la sentencia ejecutoriada, exigirá á quien corresponda, en el acto de notificarla, que se pongan estampillas de á cincuenta centavos por cada una de las hojas de papel del tamaño comun designado para documentos y libros. Estas estampillas se fijarán al pie de cada uno de los sellos provisionales, y serán canceladas por el actuario respectivo.

- 6 Actuaciones administrativas. En las que practiquen los empleados federales de los Estados y municipios, ó quienes hagan sus veces, parr ejercer la facultad coactiva, se usará solamente el sello de la oficina; pero los alegatos, protestas y demas recados de particulares, deberán contener la estampilla ó estampillas correspondientes.
- 7 Actuaciones. Las judiciales ó administrativas que se practiquen para el esclarecimiento de algun hecho relativo al servicio de las oficinas federales, de los Estados ó municipios quedan exentas del uso del timbre, bastando el sello del tribunal ú oficina correspondiente.
- 8 Actuaciones en causas criminales seguidas á peticion de parte. En cada hoja de papel del tamaño comun..... 0 16
- 9 Actuaciones en causas criminales seguidas

de oficio. Se pondrá solamente el sello del juzgado ó tribunal.

- 10 Actuaciones civiles. Las que se sigan ante los juzgados y tribunales de la República. En cada hoja de papel del tamaño comun..... 0 50
- 11 Actuaciones. Las de los hbilitados por pobres conforme á las leyes, á reserva de reponer la diferencia si obtienen fallo favorable á sus intereses pecuniarios..... 0 05
- 12 Anotaciones de cualquiera clase que se hagan en los protocolos. Al expedirse copia, testimonio ó certificacion relativa á ellas, se usará del mismo timbre que si fuera escritura pública.
- 13 Avalúo por órden judicial ó administrativa. En cada hoja de papel del tamaño comun. 0 50
- 14 Avalúo extrajudicial. En cada hoja de papel del tamaño comun..... 0 50
- 15 Aviso de remate ó de almoneda. Al proceder al tiro de cada impreso de distinto nombre se fijarán, *en el autógrafo* que debe presentarse y quedar depositado en la imprenta ó litografía, estampillas por valor de..... 0 50
- 16 Aviso judicial. En los negocios civiles á instancia, ó por interes de parte..... 0 50

- 17 Balance por orden judicial ó administrativa. En cada hoja de papel de tamaño común..... 0 05
- 18 Balance privado de existencias de cualquiera negociacion agrícola, mercantil ó industrial. En cada hoja de papel de tamaño común..... 0 50
- 19 Bastanteo. (Véase legalizacion de firma ó firmas, &c., &c.)
- 20 Billetes de banco. Los que representen una cantidad desde cinco pesos hasta diez.... 0 02  
Los que representen una cantidad de mas de diez pesos en adelante, por cada cincuenta pesos y por cada fraccion menor de cincuenta pesos..... 0 05
- 21 Billetes de lotería premiados. Cuando no estén gravados por otro impuesto federal. (Véase recibo.)
- 22 Boleto, recibo ú otro documento que se expida bajo cualquiera forma ó nombre, en los remates ó almonedas; para justificar la compra de efectos rematados. (Véase recibo.)
- 23 Boleto recibo ú otro documento de pasaje para el exterior de la República, bajo

- cualquier nombre ó forma en que se expida. (Véase recibo.)
- 24 Boleto, recibo ú otro documento de pasaje de un punto á otro de la República, bajo cualquier nombre ó forma que se expida. (Véase recibo.)
- 25 Boleto ú otro documento otorgado por casas de empeño ó negociacion de este ramo en las cuales se preste dinero sobre alhajas, ropa ú otros objetos; exceptuándose el *Monte de piedad* de la capital de la República y las sucursales de él, asi como los *Montes de piedad* que estén establecidos y que se establecieren por los gobiernos de los Estados y municipalidades, con fondos destinados á objetos de beneficencia pública. Por todo préstamo de diez pesos en adelante, siendo el pago del timbre á cargo del prestamista. (Véase recibo.)
- 26 Boleto, recibo ó cualquier otro documento ó contraseña, que bajo cualquier forma expidan las empresas ó administraciones de espectáculos públicos y que sirva para acreditar el derecho de ocupar la localidad ó localidades por una ó mas personas. (Véase recibo.)
- 27 Bono. (Véase accion, bono, póliza, &c., &c.)
- 28 Bonos expedidos por obligaciones á cargo del erario federal, del de los Estados ó municipios. Exentos del timbre.

## C.

- 29 Carta-cuenta expedida por las oficinas federales, Exenta del timbre.
- 30 Carta-cuenta de distinto origen. (Véase recibo).
- 31 Carta de envío ó recibo. (Véase recibo).
- 32 Carta de crédito. (Véase recibo).
- 33 Carta de pago. (Véase recibo).
- 34 Carta-orden. (Véase recibo).
- 35 Carta-poder, expedida con cualquier objeto y admitida en los casos y términos que la ley previene. (Véase recibo).
- 36 Carta-poder, que no exprese cantidad determinada, sin que sepueda fijar esta. En cada hoja de papel de tamaño comun . . . 0 50
- 37 Certificado de depósito, ó cualquier otro documento admitido por ley, expedido como resguardo en el caso de depósito, y que se refiera á cantidad en dinero ó en valores de diez pesos en adelante. (Véase recibo).
- 38 Certificado otorgado por corredor, síndico, agente de negocios ú otro interventor en operaciones mercantiles. En cada hoja de papel de tamaño comun..... 0 50
- 39 Certificado otorgado por facultativos en eje-

- cicio de sus profesiones. En cada hoja de papel de tamaño comun..... 0 50
- 40 Certificado de avería, sanidad ú otros documentos expedidos por los capitanes de puerto, comandantes de marina, &c. En cada hoja..... 0 25
- 41 Certificado de cualquiera clase de actuaciones civiles. En cada hoja de papel de tamaño con un..... 0 50
- 42 Certificado de cualquiera clase de actuaciones criminales á petición de parte..... 0 50
- 43 Certificado de procedencias distintas de las especificadas, bien sea expedido por autoridades, ó por particulares. En cada hoja de papel de tamaño comun..... 0 50
- 44 Certificado otorgado por profesores de medicina, en los actos del registro civil. Excento del pago del timbre.
- 45 Certificado ú otro documento, que sobre licencias absolutas y demas asuntos militares se expida en el ramo de guerra, á los individuos de la clase de tropa, incluso los sargentos. Excentos del pago del timbre.
- 46 Check, cada uno..... 0 05
- 47 Citas, cada una de las que expidan los jueces. En el distrito federal y territorio de la Baja-California..... 0 25
- 48 Codicilo. (Véase testamento).
- 49 Conocimiento terrestre ó marítimo, ú otro resguardo por conduccion de dinero ó

- mercancías: pagará según el monto del flete. (Véase recibo).
- 50 Contrato privado sobre venta, permuta, préstamo ó cualquiera otra operacion no especificada en esta tarifa. (Véase recibo).
- 51 Contrato privado sobre arrendamiento. (Véase escritura publica).
- 52 Contrato privado para la ejecucion de algun trabajo, desempeño de comision ó empleo particular, siempre que para ello no se expida documento alguno que bajo otra forma esté especificado en esta tarifa, y que no se determine cantidad, sin que se pueda fijar esta. En cada hoja de papel de tamaño comun..... 0 50
- 53 Copia simple para uso de las oficinas. Sin timbre.
- 54 Copia certificada de cualquier documento, por el que se haya pagado el derecho del timbre..... 0 50
- 55 Copia certificada de cualquier documento, partida ó asientos de libros, que se expida á favor de particulares por funcionarios públicos, jefes de oficina, corporaciones, &c. En cada hoja de papel de tamaño comun..... 0 50
- 56 Copia de despacho, título ó nombramiento. En cada hoja de papel de tamaño comun. 0 10
- 57 Copia ó testimonio de actas, de juicio de conciliacion, próroga de plazo, &c., que

- expidan los jueces. Se cubrirá con una estampilla de cincuenta centavos per cada hoja de papel de tamaño comun, y ademas la cuota que como acta le corresponda.
- 58 Copia certificada que para el archivo general de la nacion, los tribunales superiores, de los juzgados ú otros archivos públicos, se otorgue por los escribanos, jueces, receptores ú otras autoridades. En cada hoja de papel de tamaño comun..... 0 05
- 59 Copia de avalúos de los empeños, por cada cien pesos..... 0 05  
Y por cada fraccion excedente de los cien pesos..... 0 05
- 60 Cubiertas de testamento cerrado..... 1 00  
Sin perjuicio de que al abrirse el testamento se le agreguen las estampillas que correspondan conforme á escritura pública. (Véase escritura pública)
- 61 Cuenta á cobrar ó á pagar. (Véase recibo.)
- 62 Cuenta de compra ó venta (Véase recibo.)
- 63 Cuenta de division y particion. (Véase recibo.)
- 64 Cuenta de envío ó recibo. Véase recibo.)
- 65 Cuentas de procedencias distintas de las especificadas en esta tarifa: la base para el cobro del timbre será el importe del saldo. (Véase recibo.)

## D.

66 Despacho ó nombramiento: el que expidan los poderes federales, los de los Estados, las municipalidades ó cualquiera otra autoridad ó corporacion, para el desempeño de todo encargo ó empleo público, aun cuando sea con el carácter de auxiliar ó supernumerario, y aunque sea interino, siempre que, segun el nombramiento ó su próroga, exceda de dos meses, contendrá estampillas para documentos y libros como sigue:

En todo sueldo, honorario ú otro emolumento anual que no llegue á trescientos pesos. Excento del pago del timbre.

Desde \$300 anuales sin llegar á 500, se pondrán estampillas por valor de.....	5 00
Desde \$500 anuales sin llegar á 1,000....	10 00
Desde \$1,000 sin llegar á 2,000.....	15 00
Desde \$2,000 sin llegar á 3,000.....	20 00
Desde \$3,000 sin llegar á 4,000.....	25 00
Desde \$4,000 en adelante.....	30 00

67 Documento provisional. Causa la misma cuota que el definitivo.

- 68 Duplicado ó triplicado de cualquier documento que cause pago. (Véase recibo).  
 69 Duplicado ó triplicado de cualquier documento que deba servir para la contabilidad de las oficinas públicas. Excento.

## E.

- 70 Escritura pública por obligacion, contrato, ó por cualquiera otra operacion. Cuando no se exprese cantidad determinada, sin que se pueda fijar. En la primera hoja de papel de tamaño comun . . . . . 5 00  
 En cada una de las hojas siguientes. . . . . 0 50
- 71 Escritura pública por venta, compra, arrendamiento, permuta, préstamo, hipoteca, fianza, sociedad, compañía, depósito, documento, cesion de cualquier origen, promesa, dote, arras, ó por cualquiera otra obligacion ó contrato. Por cada cien pesos, y por la fraccion que hubiere menor de cien pesos, fijándose las estampillas en las copias ó testimonios que se expidan á cada uno de los otorgantes, y asimismo en los nuevos testimonios que puedan expedirse conforme á las leyes . . . . . 0 10

Ademas del importe de dicha cuota, se fijarán en cada hoja de papel de tamaño comun, en los protocolos y en los testimonios, estampillas por valor de . . . . . 0 50

En las escrituras sobre arrendamiento ú otras prestaciones periódicas, la base será una anualidad.

## F.

- 72 Factura á cobrar ó á pagar. (Véase recibo).
- 73 Factura que se refiera á libranzas que hayan pagado timbre. Sin estampilla.
- 74 Factura de compra ó venta. (Véase recibo).
- 75 Factura de envío ó recibo. (Véase recibo).
- 76 Fianza ú otra obligacion de pago otorgada privadamente, y relativa á arrendamiento de cualquiera procedencia, por tiempo ilimitado: el importe del arrendamiento anual será la base para el pago del timbre. (Véase recibo).
- 77 Fianza ú otra obligacion de pago otorgada privadamente, y relativa á arrendamiento de cualquiera procedencia, por tiempo

determinado: el importe del arrendamiento anual será la base para el pago del timbre. (Véase recibo).

- 78 Fianza ó responsiva que se otorgue ante aduana marítima ó fronteriza. En cada hoja de papel de tamaño comun . . . . . 0 50
- 79 Fianza carcelaria, sin responder por alguna cantidad determinada . . . . . 1 00
- 80 Fianza ú otra obligacion de pago que no se encuentre especificada en esta tarifa. (Véase recibo).
- 81 Fianza ú otra obligacion de pago, no especificada en esta tarifa: siempre que en el documento no se exprese cantidad alguna, sin que se pueda inferir cuál sea; en cada hoja de papel de tamaño comun, se fijarán estampillas por valor de . . . . . 1 00
- 82 Fianza de los empeños. (Véase recibo).

## G.

- 83 Guía, cada una . . . . . 0 08

- 84 Inventario por orden judicial ó administrativa. En cada hoja de papel de tamaño comun. . . . . 0 50
- 85 Inventario extrajudicial, formado con el objeto de deducir accion ó derecho y cuando intervenga corredor. (Véase recibo). . . . . 0 10
- 86 Indice cronológico de los protocolos, en cada hoja. . . . . 0 05
- L.
- 87 Legalizacion de firma ó firmas, ó bastantéo. . . . . 0 10
- 88 Letra de cambio. (Véase recibo).
- 89 Libranza. (Véase recibo).
- 90 Libros «Diario,» «Mayor» y «Caja» ó sus equivalentes, con excepcion de los borra-

- 91 dores y otros auxiliares que están exentos del pago del timbre. Los particulares, comerciantes, agentes mercantiles y administradores de cualquiera empresa, compañía ó corporacion, sea cual fuere su denominacion ú objeto, y los administradores de bienes propios ó ajenos, de todo género de establecimiento mercantil, industrial, agrícola ó de otra especie, cuyo capital en giro, en efectivo, en crédito ó en existencias, sea de dos mil pesos en adelante, están obligados á tener los expresados libros. Por cada hoja de papel con sujecion á lo prescrito para libros en la presente ley . . . . . 0 05
- 92 Libros de cuentas corrientes. Quedan sujetos al pago del timbre cuando no se haga uso del «Mayor.» . . . . 0 05
- 93 Libro de caja de los empeños y de asiento de partidas de empeño, cada hoja. . . . . 0 05
- 94 Libro de avalúos con autorizacion ó sin ella, cada hoja de papel de tamaño comun. . . . . 0 05
- 95 Libros. Los que deben usar los agentes de negocios y corredores. Por cada hoja de papel, con sujecion á lo prescrito para libros en esta ley . . . . . 0 05
- 96 Libros de actas ó acuerdos. Las corporaciones, cualquiera que sea su denominacion ú objeto; compañías y cuerpos colegiados, exceptuándose los colegios electorales, tienen obligacion de extender sus actas ó